Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Nº Refª: 2024C0000038

TÍTULO: SIMULACRO DE EVACUACIÓN EN LA SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La sede de La Agencia Estatal de Investigación cuenta con un Plan de Autoprotección aprobado en enero de 2016 para el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (al cual estaba adscrito por entonces el edificio), que fue actualizado en noviembre de 2017, septiembre de 2021 y mayo de 2024.

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.6.4 Criterios para el mantenimiento de la eficacia del plan de autoprotección, del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en el que se indica que para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

CSV : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 29/10/2024 10:46 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

La normativa aplicable será la que emana de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo que se refiere a la competencia, corresponde a la Secretaría General de la Agencia Estatal de Investigación las actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, conforme al artículo 19.2.g de su Estatuto.

La competencia para la suscripción de este contrato corresponde a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y por delegación al secretario general (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018).

OBJETO:

El objeto de este contrato es la realización de un simulacro de emergencia, en el marco del plan de autoprotección correspondiente al edificio sede de la Agencia Estatal de Investigación, sito en la calle Torrelaguna, 58 bis.

El simulacro de emergencia tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

La empresa adjudicataria propondrá una hipótesis de emergencia, correspondiente a alguna de las situaciones analizadas en el Plan, con objeto de simular el desarrollo de la emergencia desde sus momentos iniciales y poder evaluar la actuación de todos los implicados, así como los mecanismos de comunicación, alarma y evacuación.

El día de la simulación, personal técnico de la adjudicataria acudirá como observador con objeto de registrar el desarrollo del ejercicio y las incidencias o anomalías que se

CSV : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 29/10/2024 10:46 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

produzcan durante el mismo, elaborando posteriormente un informe crítico de conclusiones en el que se recogerán todos estos aspectos y las conclusiones relativas a las actuaciones de mejora, si fueran necesarias.

Las sesiones de adiestramiento, entrenamiento práctico y simulacro se planificarán entre ambas partes con antelación, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y la operatividad de los centros e instalaciones.

De cara a la impartición de las sesiones de Adiestramiento teórico en la implantación del Plan de Autoprotección, correrá a cargo de la Agencia disponer de una sala adecuada para la impartición de estas, con unas dimensiones y condiciones de evacuación adecuadas al número de asistentes.

Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la documentación necesaria para la realización de los trabajos y en particular:

- Plan de Autoprotección.
- Descripción y detalle de los procesos e instalaciones del establecimiento.
- Planos actualizados del establecimiento en formato DWG.
- Datos de ocupación y horarios de permanencia.
- Datos constructivos y de instalaciones.

Códigos CPV:

8061000-3 Formación y simulación en materia de equipos de seguridad

71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La necesidad de este contrato viene dada por no existir un equipo especializado en la materia en la Agencia. La ejecución de los simulacros requiere apoyo especializado, para lo que es preciso acudir a una empresa del sector.

CSV : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 29/10/2024 10:46 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

IMPORTE:

La valoración inicial del precio del contrato, a efectos de examinar si procede la tramitación por el procedimiento de contrato menor se realiza por la unidad proponente mediante estudio comparativo de mercado, entre empresas reconocidas dentro del sector y con la adecuada solvencia técnica.

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2.000 €	21	420 €	2.420 €

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto de este con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Plazo de ejecución: 1 mes a contar desde la formalización del correspondiente encargo (contabilización del documento de disposición del gasto).

El pago se realizará previa recepción de la factura correspondiente a través de FACE, que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (https://face.gob.es).

CSV : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 29/10/2024 10:46 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	**LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN** **P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)** **El SECRETARIO GENERAL**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.162.00** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	2.000 €	420 €	2.420 €

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

CSV : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 29/10/2024 10:46 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA.** La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinario.

OFERTAS SOLICITADAS

Con el fin de velar por la concurrencia de licitadores, el órgano de contratación ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas: CUALTIS SLU, PREVING CONSULTORES, TUV SUD IBERIA, OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. y EUROCONTROL habiendo recibido las ofertas que se resumen en la tabla siguiente:

EMPRESA	DETALLE POR PARTIDAS	OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA no incluido)
TUV SUD IBERIA	Adiestramiento brigadas: 720 €	2.380,00 €
	Simulacro:1660 €	
CUATIS S.L.U	Adiestramiento brigadas:832,50 €	1.167,50 €
	Simulacro:335,50 €	
PREVING CONSULTORES S.L.U	No envían oferta	--
OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A (OCA GLOBAL PS)	Formación Brigada de emergencia: 170 €	590,00 €
	Simulacro: 420 €	
EUROCONTROL	Adiestramiento brigadas: 400 €	950,00 €
	Simulacro: 550 €	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa **OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.** con NIF A-64682149, por lo que se propone su adjudicación por el importe de la oferta recibida de la misma, con un valor de SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (713,90 €)

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	590,00	123,90	**713,90€**

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

Código seguro de Verificación : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-b29d-fb8a-30ab-fd1e-6b6b-3c73-3cb6-6e48
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 29/10/2024 10:46 | Aprueba